



ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (ANTES HELM FIDUCIARIA S.A.)

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios emitidos por Emgesa S.A. E.S.P. convoca a los tenedores de bonos con títulos vigentes y correspondientes a cada una de las emisiones de Emgesa vigentes a la fecha de este aviso, y que se relacionan a continuación:

EMISION	MONTO INSOLUTO A 4 DE ABRIL DE 2018
11-Feb-2009 (Segundo Tramo Programa)	\$215.560.000.000.00
02-Jul-2009 (Tercer Tramo Programa)	\$307.780.000.000.00
13-Feb-2012 (Cuarto Tramo Programa)	\$300.000.000.000.00
11-Sep-2013 (Quinto Tramo Programa)	\$165.000.000.000.00
16-May-2014 (Sexto Tramo Programa)	\$590.000.000.000.00
11-Feb-2016 (Séptimo Tramo Programa)	\$525.000.000.000.00
27-Sep-2016 (Octavo Tramo Programa)	\$300.000.000.000.00

**ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMGESA S.A. E.S.P.
REUNION DE PRIMERA CONVOCATORIA**

Que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 2018 a las 3:30 PM., en la dirección Carrera 11 No. 82-76 Piso 4 Auditorio No 3, en la ciudad de Bogotá, para desarrollar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea de Tenedores de Bonos Ordinarios Emgesa S.A. E.S.P.
4. Elección de la comisión para la aprobación y firma del acta de la Asamblea de Tenedores de Bonos Ordinarios Emgesa S.A. E.S.P.
5. Presentación del Informe del Emisor Emgesa S.A. E.S.P. en calidad de Emisor, referente a la modificación del objeto social de la compañía.
6. Lectura del Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
7. Concepto de la Sociedad Calificadora Fitch Ratings Colombia S.A.
8. Consideración y decisión de los Tenedores de los Bonos ordinarios Emisión Emgesa S.A. E.S.P. respecto a la modificación del objeto social de la compañía.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

MONTO INSOLUTO DE LA EMISION: Tres billones tres mil trescientos cuarenta millones de pesos (3.340.000.000.000).

QUORUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, así como en el numeral 4.3.6 del Capítulo I, Título I, Parte II de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la asamblea decisoria de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá deliberar y decidir válidamente respecto a la modificación del objeto social de Emgesa S.A. E.S.P.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, puede citarse a una nueva reunión, en la cual basta la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual debe advertirse claramente en el aviso.

El Quórum deliberatorio y decisorio será verificado de manera independiente para cada una de las emisiones.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los Bonos Ordinarios de Emgesa S.A. E.S.P. fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes, deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., al momento de su ingreso a la respectiva reunión o enviar copia de los mismos vía fax a Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos emitidos por Emgesa S.A., al número (051) 3276732, el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la reunión. Quiénes pretendían actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes. Los apoderados deberán exhibir el original del poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en el sitio web de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) en calidad de RUTB (www.itaui.co).

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores en la página web del emisor Emgesa S.A. E.S.P. (www.emgesa.com.co), en las oficinas del Emisor ubicadas en la Carrera 11 No. 82-76 Piso 4, en la página web de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) en calidad de RUTB (www.itaui.co), en la oficina de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) (Cra. 7a No. 27-18 Piso 18), en la oficina principal de DECEVAL S.A.; (Calle 24A No 59 - 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá, el informe del Fideicomitente, informe del Emisor y el Concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos, que ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los Bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.18 del decreto 2555 de 2010, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA